
Presidencia: Austria

1162ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO

1. Fecha: Jueves, 2 de noviembre de 2017

Apertura: 9.35 horas
Clausura: 13.05 horas

2. Presidencia: Embajador C. Koja
Embajador K. Kögeler

Antes de pasar al orden del día, la Presidencia dio la bienvenida al nuevo Representante Permanente de Letonia ante la OSCE, Excmo. Sr. Embajador Janis Zlamets, y al nuevo Representante Permanente de Portugal ante la OSCE, Excmo. Sr. Embajador José Pereira Gomes.

La Presidencia, en nombre del Consejo Permanente, también dio el pésame a los Estados Unidos de América por el atentado terrorista perpetrado en Nueva York el 31 de octubre de 2017. Los Estados Unidos de América (PC.DEL/1449/17) agradecieron a la Presidencia sus muestras de solidaridad.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DE LOS COPRESIDENTES DE LOS
DEBATES INTERNACIONALES DE GINEBRA

Presidencia, Copresidente de los Debates de Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad en el Cáucaso meridional (OSCE), Copresidente de los Debates de Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad en el Cáucaso meridional (Naciones Unidas), Copresidente de los Debates de Ginebra sobre la seguridad y la estabilidad en el Cáucaso meridional (Unión Europea), Estonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1474/17), Estados Unidos de América

(PC.DEL/1450/17), Federación de Rusia (PC.DEL/1468/17), Turquía (PC.DEL/1470/17 OSCE+), Suiza (PC.DEL/1464/17 OSCE+), Kazajstán, Georgia (PC.DEL/1473/17 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO UNIFICADO PARA 2017 DE LA OFICINA DE PROGRAMAS EN DUSHANBE

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1269 (PC.DEC/1269) relativa a la revisión del Presupuesto Unificado para 2017 de la Oficina de Programas en Dushanbe. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL CALENDARIO DE LA VIGESIMOCUARTA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1270 (PC.DEC/1270) relativa al calendario de la Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Estonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia y San Marino) (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión)

Punto 4 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidencia

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/1455/17), Estados Unidos de América (PC.DEL/1451/17), Suiza (PC.DEL/1465/17 OSCE+), Turquía (PC.DEL/1471/17 OSCE+), Canadá (PC.DEL/1457/17 OSCE+), Estonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1475/17)
- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia (PC.DEL/1463/17), Ucrania

- c) *Día Internacional de las Naciones Unidas para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, celebrado el 2 de noviembre*: Federación de Rusia (PC.DEL/1462/17), Estonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1476/17), Estados Unidos de América (PC.DEL/1453/17), Noruega (en nombre también de Andorra, Canadá, Islandia, Liechtenstein, Mongolia, San Marino y Suiza) (PC.DEL/1466/17), Francia (PC.DEL/1458/17 OSCE+), Armenia, Ucrania (PC.DEL/1456/17), Kirguistán, Turquía (PC.DEL/1480/17 OSCE+)
- d) *Puesta en libertad de defensores de los derechos humanos en Turquía*: Estonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Armenia) (PC.DEL/1477/17), Turquía (PC.DEL/1460/17 OSCE+)
- e) *Situación de las personas pertenecientes al colectivo LGBTI en Tayikistán*: Estonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Ucrania) (PC.DEL/1479/17), Tayikistán
- f) *Día de la Conciencia para la Libertad Intersexual, celebrado el 26 de octubre*: Estados Unidos de América (PC.DEL/1452/17)
- g) *Participación de personas afiliadas al terrorismo en la segunda Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana (RSDH) sobre “La función de los medios informativos libres en el enfoque integral de la seguridad”, 2 y 3 de noviembre de 2017*: Turquía (PC.DEL/1459/17 OSCE+), Tayikistán, Azerbaiyán (PC.DEL/1454/17 OSCE+), Presidencia

Punto 5 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Participación de un representante de la Presidencia en Ejercicio en la Conferencia de la OSCE 2017 para la región del Mediterráneo sobre “Grandes desplazamientos de migrantes y refugiados en la región mediterránea: retos y oportunidades”, Palermo (Italia), 24 y 25 de octubre de 2017*: Presidencia
- b) *Seminario de la Presidencia de la OSCE titulado “De la diplomacia preventiva a la paz duradera – Fortalecimiento del instrumental de la OSCE”, 23 de octubre de 2017 (CIO.GAL/175/17 Restr.)*: Presidencia

- c) *Segunda Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana sobre “La función de los medios informativos libres en el enfoque integral de la seguridad”, 2 y 3 de noviembre de 2017: Presidencia*
- d) *Tercera Reunión Suplementaria de la Dimensión Humana sobre “Acceso a la justicia como elemento clave del Estado de derecho”, 16 y 17 de noviembre de 2017: Presidencia*
- e) *Conferencia sobre prevención y lucha contra los delitos motivados por el odio contra cristianos y miembros de otros grupos religiosos, organizada conjuntamente por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) y la Presidencia de la OSCE, Ereván, 22 de noviembre de 2017 (ODIHR.GAL/81/17 OSCE+): Presidencia*
- f) *Sorteo del orden en que se efectuarán las declaraciones de la Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, que tendrá lugar el 9 de noviembre de 2017 (CIO.GAL/211/17 OSCE+): Presidencia*
- g) *Retiro de embajadores reforzado, Eisenstadt (Austria), 6 y 7 de noviembre de 2017: Presidencia*
- h) *Próxima información acerca de la situación de los documentos propuestos para su adopción, o bien ya adoptados, por el Consejo Ministerial de la OSCE en 2017: Presidencia*

Punto 6 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

- a) *Participación del Secretario General en la Conferencia de la OSCE 2017 para la región del Mediterráneo sobre “Grandes desplazamientos de migrantes y refugiados en la región mediterránea: retos y oportunidades”, Palermo (Italia), 24 y 25 de octubre de 2017: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/156/17 OSCE+)*
- b) *Participación del Secretario General en la conferencia titulada “La trata de personas en situaciones de conflicto y de crisis”, 20 de octubre de 2017 (CIO.GAL/185/17 OSCE+): Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/156/17 OSCE+)*
- c) *Reunión del Secretario General y el Presidente de la Junta de la Comisión Económica Euroasiática, 19 de octubre de 2017: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/156/17 OSCE+)*
- d) *Participación del Director de la Oficina del Secretario General en la Conferencia Internacional sobre pluralismo religioso y cultural y convivencia pacífica en Oriente Medio, Atenas, 30 y 31 de octubre de 2017: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/156/17 OSCE+), Grecia*
- e) *Conferencia de divulgación en Norteamérica acerca del Código de Conducta de la OSCE sobre los aspectos político-militares de la seguridad, Washington,*

D.C., 30 y 31 de octubre de 2017 (FSC.GAL/99/17 OSCE+): Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/156/17 OSCE+)

- f) *Eventos de la OSCE relacionados con la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad en Europa sudoriental, Sarajevo, 24 a 27 de octubre de 2017:* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/156/17 OSCE+)
- g) *Participación de la Asesora Superior de la OSCE para Cuestiones de Género en el debate anual del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad, Nueva York, 27 de octubre de 2017:* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/156/17 OSCE+)
- h) *Segundo curso práctico de la Academia para el Plan de Acción Nacional organizado por la Sección de la OSCE sobre cuestiones de Género junto con Inclusive Security, 19 y 20 de octubre de 2017 (SEC.GAL/141/17 Restr.):* Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/156/17 OSCE+)
- i) *Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General (SEC.GAL/156/17 OSCE+):* Director de la Oficina del Secretario General

Punto 7 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Elecciones municipales en la ex República Yugoslava de Macedonia, 15 y 29 de octubre de 2017:* la ex República Yugoslava de Macedonia (PC.DEL/1467/17 OSCE+), Estonia-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Liechtenstein, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/1478/17)
- b) *Estado de derecho y democracia en España:* España (Anexo)
- c) *Conferencia de la OSCE 2017 para la región del Mediterráneo sobre "Grandes desplazamientos de migrantes y refugiados en la región mediterránea: retos y oportunidades", Palermo (Italia), 24 y 25 de octubre de 2017:* Italia

4. Próxima sesión:

Jueves, 9 de noviembre de 2017, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal

1162ª sesión plenaria

Diario del CP N° 1162, punto 7 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ESPAÑA

Señor Presidente:

España interviene en este Consejo Permanente por cuarta vez consecutiva para informar, a petición propia, sobre la situación de la Democracia y el Estado de Derecho en España.

Desde la última intervención en la Sesión del pasado 12 de octubre, han ocurrido en mi país varios hechos de relieve relacionados con el desafío separatista en Cataluña.

Voy a centrar mi intervención en las cuestiones sobre las que, por su importancia, España desea informar directamente a este Consejo. Aquéllas que afectan más profundamente a la democracia y al Estado de Derecho: los sucesos ocurridos en Cataluña el pasado viernes 27 de octubre, la aprobación ese mismo día por parte del Senado de España de las medidas propuestas por el Gobierno en aplicación del artículo 155 de la Constitución española, y las medidas aprobadas, también ese mismo día, por el Consejo de Ministros.

Señor Presidente:

El pasado viernes 27 dos grupos parlamentarios del Parlamento autonómico catalán presentaron dos propuestas de Resolución: En una de ellas se solicitaba el desarrollo de la “Ley de transitoriedad jurídica”, una ley que había sido suspendida por el Tribunal constitucional y cuyo texto incorporaba una declaración unilateral de independencia firmada con anterioridad por los diputados de dichos grupos. La segunda resolución instaba a la “apertura de un proceso constituyente” que culminaría con la aprobación de la Constitución de una supuesta Cataluña independiente.

Los servicios jurídicos del propio parlamento catalán advirtieron de la ilegalidad de estas propuestas. Fueron desoídos. Los miembros independentistas de la Mesa las aceptaron e impusieron una votación. De dicha votación se ausentaron todos los grupos parlamentarios que rechazaban la ilegalidad de las propuestas. La votación tuvo lugar, con el resultado de 70 votos a favor, 10 en contra y dos abstenciones. Ello supone 70 votos a favor de entre los 135 diputados que forman el parlamento catalán.

Paralelamente a estos sucesos se celebraba en el Senado de España un debate para la aprobación de las medidas requeridas por el Gobierno al amparo del artículo 155 de la

Constitución, a fin de restituir el orden legal en la Comunidad Autónoma de Cataluña. La Resolución del Senado aprobando dichas medidas se adoptó con más del 80% de los votos (214 a favor, 47 en contra y una abstención).

Permítame recordar que el artículo 155 de la Constitución española, en el marco del cual se han tomado las medidas mencionadas, tiene su equivalente en muchas otras constituciones europeas.

En el caso español, tiene una doble exigencia para su posible aplicación: que una Comunidad Autónoma no cumpla las obligaciones constitucionales y legales y que actúe de forma que dañe gravemente al interés general de España.

En este caso concurrían ambos supuestos de hecho como el Senado constató.

Contando con la aprobación del Senado, el Consejo de Ministros aprobó el mismo día viernes 27 por la tarde, cuatro medidas en aplicación del mencionado artículo 155 de la Constitución que incluían

- el cese del Presidente de la Generalitat,
- el cese del Vicepresidente y de los Consejeros del Gobierno autonómico,
- medidas concretas para asegurar la labor de la Generalitat dentro de la legalidad y
- la disolución del Parlamento autonómico catalán y la convocatoria de elecciones, de acuerdo a la legalidad y en los plazos previstos en el ordenamiento jurídico.

Ello hace posible la celebración de dichas elecciones autonómicas el próximo 21 de diciembre.

Las medidas se consideran absolutamente necesarias y proporcionadas al fin para el que se adoptan y tendrán la duración necesaria para restaurar el marco constitucional y estatutario vulnerado.

Serán aplicadas desde la neutralidad institucional y con la menor intervención posible. Las propias autoridades catalanas aplicarán la normativa autonómica catalana. Suponen una serie de aspectos prácticos de los que han sido informadas todas las Embajadas acreditadas en España.

Las medidas tomadas no pretenden restringir libertades, sino asegurar derechos. Tienen como objetivos restaurar la legalidad; asegurar la neutralidad institucional y recuperar la normalidad y la deteriorada convivencia; recuperar el crecimiento económico y la confianza de inversores y consumidores y asegurar los derechos y libertades fundamentales de todos los catalanes.

No se pretende acabar con el autogobierno, sino recuperarlo para la legalidad y para la convivencia de todos los catalanes, no solo los independentistas, en el marco de los principios y normas fijadas por la Constitución española y por el propio Estatuto de Cataluña.

Las medidas aprobadas por el Senado y adoptadas por el Gobierno tienen carácter temporal, pueden adaptarse a las circunstancias cambiantes, ya que se prevé que el Senado pueda conocer de modificaciones. Se mantendrán hasta la toma de posesión del nuevo gobierno de la Generalitat, que resulte de la celebración de las elecciones ya convocadas. Unas elecciones en las que podrán expresarse todos los catalanes, con las garantías propias y necesarias de una democracia y un estado de derecho.

Señor Presidente:

España es una democracia consolidada. Hace solo unas semanas España fue elegida miembro del Consejo de derechos Humanos, reconociéndose su compromiso con la defensa de las libertades fundamentales y también con la democracia y el Estado de derecho.

España es un país democrático, abierto, respetuoso con la pluralidad y con un estado de derecho garante de los derechos de las personas. Es uno de los estados más descentralizados del mundo. Durante los últimos cuarenta años ha sabido alcanzar altas cotas de calidad democrática y cuenta con la solidez de los instrumentos del Estado de derecho para superar esta seria crisis.

Durante estas semanas y muy especialmente los últimos días, mi país ha recibido innumerables muestras de apoyo de países y las Organizaciones Internacionales en defensa de la Democracia y el Estado de Derecho. España lo ha agradecido sinceramente. Este apoyo ha sido y es fundamental para garantizar el Estado de Derecho y los principios y valores en los que se basa esta Organización.

Muchas gracias

Sr. Presidente, mucho agradecería que se adjunte el texto de esta declaración al diario de sesiones del plenario de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1269
2 November 2017

SPANISH
Original: ENGLISH

1162ª sesión plenaria

Diario CP N° 1162, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 1269
REVISIÓN DEL PRESUPUESTO UNIFICADO PARA 2017
DE LA OFICINA DE PROGRAMAS EN DUSHANBE**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 1252 (PC.DEC/1252), de 1 de junio de 2017, relativa a la aprobación del Presupuesto Unificado para 2017,

Aprueba la revisión del Presupuesto Unificado para 2017 de la Oficina de Programas en Dushanbe propuesta en el documento PC.ACMF/55/17, de 23 de octubre de 2017.



1162ª sesión plenaria

Diario CP N° 1162, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 1270
CALENDARIO DE LA VIGESIMOCUARTA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

(Viena, 7 y 8 de diciembre de 2017)

El Consejo Permanente,

Reconociendo que la Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebrará de conformidad con el Reglamento de la OSCE,

Aprueba el calendario de la Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, que figura a continuación.

Calendario

Jueves, 7 de diciembre de 2017

9.45 horas Foto de familia

10.00 horas **Sesión de apertura (pública)**

- Apertura oficial y aprobación del orden del día
- Discurso del Presidente en Ejercicio de la OSCE
- Discurso del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
- Informe del Secretario General de la OSCE

Primera sesión plenaria (a puerta cerrada)

- Declaraciones de los Jefes de Delegación

- 13.30 horas Almuerzo de trabajo para los Ministros de Asuntos Exteriores/Jefes de Delegación
- Almuerzo para los miembros de las delegaciones
- 15.15–18.00 horas **Segunda sesión plenaria (a puerta cerrada)**
- Declaraciones de los Jefes de Delegación
- 19.30 horas Cena oficial para los Ministros de Asuntos Exteriores/Jefes de Delegación
- Recepción para los miembros de las delegaciones y la prensa (con invitación)

Viernes, 8 de diciembre de 2017

- 10.00 horas **Tercera sesión plenaria (a puerta cerrada)**
- Declaraciones de los Jefes de Delegación
 - Aprobación de las decisiones y los documentos del Consejo Ministerial
 - Otros asuntos
- Sesión de clausura (pública)**
- Clausura oficial (declaraciones del Presidente en Ejercicio saliente y del Presidente en Ejercicio entrante)
- 13.30 horas Conferencia de prensa

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Estonia, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“La Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa con arreglo al párrafo IV.1A) 6 del Reglamento:

La decisión relativa al calendario de la Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE no establece un precedente para la organización de futuras reuniones del Consejo Ministerial.

El Reglamento de la OSCE estipula que ‘La decisión sobre el calendario y las modalidades de organización de cada reunión del Consejo Ministerial será adoptada por el Consejo Permanente con una antelación de un mes al menos respecto de la fecha de apertura de la reunión’ (párrafo IV.2 B) 2).

Solicitamos que la presente declaración se adjunte a la decisión a la que se refiere”.

La ex República Yugoslava de Macedonia¹, Montenegro¹, Serbia¹ y Albania¹, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como Ucrania, se suman a la presente declaración.

1 La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania siguen formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.

PC.DEC/1270
2 November 2017
Attachment 2

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Habiéndonos sumado al consenso acerca de la decisión del Consejo Permanente relativa a la adopción del calendario de la Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, la Delegación de la Federación de Rusia declara su profunda decepción por el hecho de que no se haya podido concertar una lista de iniciativas, instituciones y organizaciones internacionales, a cuyos representantes se invitará al Consejo Ministerial y que tendrán derecho a tomar la palabra en la reunión ministerial, y/o distribuir declaraciones por escrito, tal y como se contempla en el Reglamento de la OSCE.

Por desgracia, en los debates no fue posible llegar a un acuerdo acerca de un enfoque igualitario hacia las organizaciones. Lamentamos que se haya intentado crear una jerarquía de organizaciones basada en la discriminación, que atribuye de modo artificial un estatus superior a unas en comparación con otras. Esto contraviene las disposiciones de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa de la Carta sobre la Seguridad Europea de 1999.

La Delegación rusa confía en que, en el futuro, los Estados participantes de la OSCE conseguirán superar las diferencias acerca de esta cuestión.

Partimos del supuesto de que, a falta de una decisión del Consejo Permanente relativa a las modalidades de organización para la celebración de la Vigésimocuarta Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, durante el mismo solo será posible que haya declaraciones a cargo de representantes de organizaciones internacionales de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de la OSCE, es decir, solamente sobre la base de una decisión de consenso de todos los Estados participantes de la OSCE.

Solicito que la presente declaración se adjunte a la decisión adoptada y se incluya en el diario correspondiente a la sesión de hoy”.